

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 5.192/2015

Con fecha 16 de julio de 2015, se ha dictado por esta Alcaldía el Decreto número 8760, del tenor literal siguiente:

“De acuerdo con lo previsto en el artículo 124.4.k) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, en relación con el artículo 123.1.c) del mismo texto legal, y el artículo 174 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba (aprobado definitivamente

mediante Acuerdo del Excmo. en Pleno, de 5 de febrero de 2009 y que entró en vigor el 12 de marzo de 2009),

DISPONGO:

Primero. Suprimir la Dirección General de Presidencia.

Segundo. Crear la Dirección General de Presidencia, Políticas Transversales, Fomento Comercial, Promoción de la Igualdad y Órganos de Comunicación.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y dése cuenta a la Junta de Gobierno Local. Córdoba, a 16 de julio de 2015. La Alcaldesa, M. Isabel Ambrosio Palos”.

Córdoba, 29 de julio de 2015. La Alcaldesa, Fdo. M. Isabel Ambrosio Palos.